

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril diez (10) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal No. 2021 00191.
Demandante: JHON JAIRO SANTAMARIA CASADO y LUZ ANGELICA
RODRIGUEZ LARA.
Demandado: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la demandada CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. se encuentra notificada, quien por intermedio de apoderado judicial contestó la demanda y propuso excepciones de mérito de manera oportuna y presento escrito de llamamiento en garantía.

La contestación de la demanda y las excepciones de mérito fueron remitidas al correo electrónico de la parte demandante, quienes guardaron silencio.

NOTIFIQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez